

#### MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaría*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Gabriela Cázares Blanco**

*Tercera Secretaría*

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Presidencia*

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, José Guadalupe de los Santos Betancourt.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI, VII Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 170, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

## HONORABLE ASAMBLEA

Las y los diputados de esta Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: Roberto Reyes Cosari, Adriana Hernández Íñiguez y Óscar Escobar Ledesma, Presidente e integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; así como las diputadas María Fernanda Álvarez Mendoza, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Mónica Estela Valdez Pulido, María Gabriela Cázares Blanco, Presidenta e integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales; con fundamento en los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracciones XIII, XXVII, 63, 64 fracción II, 89, 93, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

## ANTECEDENTES

En fecha 20 de octubre de la presente anualidad este H. Congreso declaró formalmente instaladas las Comisiones de Dictamen de esta Septuagésima Quinta Legislatura, incluidas las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Puntos Constitucionales; mismas que quedaron debidamente integradas conforme en líneas precedentes quedó asentado; posteriormente, y con la finalidad de iniciar los trabajos legislativos, a través de su Presidente y Presidenta, dieron a conocer a los integrantes de sus Comisiones, los asuntos que le fueron entregados por la Septuagésima Cuarta Legislatura, destacando entre otros, la que tiene relación con estas Comisiones Unidas, siendo la siguiente:

1. Propuesta de acuerdo por el que se reforman las fracciones VI, VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por la Diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Trabajo, turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen, en sesión de Pleno de fecha 31 de octubre del año 2019, por lo que una vez analizada, se llegó a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

I. El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar y derogar las leyes o decretos, conforme lo establecido por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

II. Las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Puntos Constitucionales somos competentes para conocer y dictaminar respecto del asunto citado con antelación, de conformidad a lo establecido por los artículos 89 y 93 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que una vez estudiada la Propuesta de Acuerdo en comento, nos hemos percatado que el término para su dictamen se encuentra fuera de los términos para que estas Comisiones estemos en posibilidad de dictaminarla, no obstante que se trata de una iniciativa que no fue dictaminada en tiempo y forma por la Legislatura en la que se presentó.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que refiere: “Aquellas iniciativas que no fueren dictaminadas durante el ejercicio de la Legislatura en la que se presentaron, serán objeto de archivo definitivo en la legislatura siguiente si ésta, así lo determina”; estas Comisiones de Trabajo y Previsión Social y Puntos Constitucionales, proponemos por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

*Primero.* Se declara el archivo definitivo de la Propuesta de acuerdo por el que se reforman las fracciones VI, VII y se adiciona una fracción VIII al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.

*Segundo.* Notifíquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para los efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a 14 de julio del año 2022.

**Comisión de Trabajo y Previsión Social:** Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

**Comisión de Puntos Constitucionales:** Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*.



